

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**

SAN PEDRO DE ATACAMA, 22 de Octubre de 2010.-

**VISTOS:**

1.- La ordenanza N° 09 del 20 de Diciembre de 2007 que establece el monto y cobro de los derechos municipales de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2.- La necesidad de modificar, eliminar y crear rubros en la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios;

3.- El certificado N° 272 de fecha 22 de Octubre de 2010, por el cual la señorita secretaria municipal certifica que en sesión ordinaria N° 29, del Concejo Municipal de San Pedro de Atacama, celebrado el día 14 de Octubre de 2010, se prestó el acuerdo para la dictación de la nueva ordenanza;

4.- Teniendo presente lo dispuesto en los artículos 43 y demás pertinentes del DFL N° 3063, sobre rentas municipales y lo dispuesto en el artículo 5 letra d, 10,56 letra i),58 letras c) e i);69 letra b), del D.F.L. N°1 - 19.704 del 2002 que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, vengo en dictar la siguiente:

**ORDENANZA N° 04/2010**

**ARTICULO 1°**

Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la ordenanza ya señalada en los vistos de este cuerpo destinada básicamente modificar, eliminar y crear rubros, manteniendo la estructura establecida en la referida ordenanza, y estos son:

**TITULO III**

**DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

ARTICULO 07, se agrega:

31.- Plan regulador digital, que incorpora plano y la ordenanza ..... 0.15 UTM

**TITULO IV**

**DERECHOS GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES**

ARTICULO 10: OTROS PERMISOS

11.- Déjese sin efecto lo señalado en este numeral reemplazándose por el siguiente:

a) Renta anual por arrendamiento de un servicio apoyo en un poste de alumbrado público o de distribución eléctrica, de propiedad de la municipalidad en ambos casos, para la fijación de instalaciones de

telecomunicaciones pertenecientes a una empresa de telecomunicaciones: renta anual ..... 0.2738 UTM  
h) Renta anual por ocupación de ductos de propiedad del municipio por parte de una empresa de telecomunicaciones con el objeto de efectuar instalaciones subterráneas destinadas a tal fin. Renta anual 0.3 UTM por cada 100 metros lineales o fracción.

13.- Uso de Biblioteca Municipal:

A.-Empresas o particulares .....1.5 UTM por sesión.

B.-Organismos Públicos ..... 0.7 UTM

C.-Organizaciones Comunitarias de otras comunas.....0.5 UTM

D.- Organizaciones Comunitarias de la comuna de San Pedro de Atacama..... Exentas

14.- Uso del Gimnasio techado Municipal  
Convenios con empresas privadas que desarrollen su actividad económica en la zona.

Inscripción \$2.000.-

Mensualidad \$10.000.-

Se cambia por:

Se elimina este derecho, ya que la municipalidad no puede contraer convenios con privados salvo en aportes a proyectos, programas, etc.

**TITULO VII**

**DERECHOS VARIOS**

ARTICULO 18:

8.- Certificación, por parte de secretaria municipal personalidad jurídica vigente

Valor certificación ..... 0.04 UTM

9.- Copia autorizada otorgada por secretaria municipal de los estatutos de personas jurídicas vigentes en los registros de la municipalidad valor por carilla

Valor.....0.0005 UTM

Se cambia por:

Se elimina ambos derechos por tratarse de organizaciones sin fines de lucro

**ARTICULO 2°** Encomiéndese a carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización y control de la presente disposición reglamentaria, debiendo denunciar al Juzgado de Policía local a los infractores.

**ARTICULO 3°** Entiéndase modificada la ordenanza N° 09 de 2007, en todas aquellas disposiciones que han sido establecidas en la presente ordenanza la que empezara a regir de conformidad a lo dispuesto en la ley.

**ARTICULO 4°** En todo lo que no fuera modificado por la presente ordenanza se entiende plenamente vigente lo dispuesto en las ordenanzas ya referidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHIVESE



SANDRA BERNA MARTINEZ  
ALCALDESA  
ROXANA ARANDA CARU  
SECRETARIA MUNICIPAL